Num.º 16

Don alfonso por la gracia de dios Rey de Castilla. de Toledo. de Leon. de Galliga. de Sevilla. de Cordoua. de Murcia. de Jaen. del algarue. a todos los Concejos. de los ordenados de Zorita. e de su termino salud e gracia. Sabedes que yo vengo por bien. que el Concejo de Zorita aiam para si los frutos de Zorita e de su termino segundo. los que son por auer. e bien de los ordenados como de lo al. e que lo partan entre si por suertes e por pomas por que son mesura de partir e que se puedan marauedir. e mando que ninguno no sea osado de gelo embargar. ni de gelo embargar. Ca qual quier que lo fiziese a el e a los que ouiere se me tornaria por ello. Dada en Sevilla el Rey la mando. Juan Garcia de Benavides. escriuano de Sevilla la fizo escriuir. e quatro años. yo

Domingo la fizo escriuir